INVITACIÓN PÚBLICA No. 094 DE 2022

DETERMINACIÓN DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS

1. VERIFICACION OFERTAS ECONÓMICA

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de las ofertas allegadas por los proponentes, en orden de menor precio a mayor precio, así:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
Orden de elegibilidad	**Proponente**	**Identificación (CC, NIT)**	**Valor Total Propuesta**
1	TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO S A S	9 0 1 3 8 6 5 2 4-2	$4.821.848
2	LAIMAQ S.A.S	9 0 0 6 5 7 8 0 5-7	$5.257.668
3	EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. -ECOSAM- SAS	9 0 0 5 2 1 6 8 9-4	$6.750.000
4	SEGIMA S.A.S.	9 0 0 5 3 4 2 2 5-7	$7.498.220

De acuerdo a la evaluación adelantada se solicitó a los oferentes **en el informe preliminar de evaluación TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS,** identificados con NIT: 901386524-2**, LAIMAQ S.A.S** identificados con NIT: 900657805-7 para que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, Oferta considerada artificialmente baja**, y con plazo hasta el día 23/11/2022 antes de las 5:00 p.m se justificaran y dieran explicación de las razones que sustenta los valores ofrecidos a su propuesta.** "Se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado". Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015"

Una vez vencido el plazo de respuesta de subsanación se procede a evaluar nuevamente las ofertas:

TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS, identificados con NIT: 901386524-2 No allegó dicha subsanación dando cumplimiento al artículo anteriormente mencionado, por lo que no cumple con los requisitos solicitados para continuar en el proceso. Por consiguiente, queda incurso en la causal de rechazo de la oferta del documento de CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO en el numeral 5 que reza "***Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad****, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre"*

El proponente **LAIMAQ S.A.S** identificados con NIT: 900657805-7 presentó aclaracion a dicho requerimiento, dentro del término para ello, por lo que **cumple en su parte económica.**

Los oferentes **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. -ECOSAM- SAS** identificados con NIT: 900521689-4, **SEGIMA S.A.S** identificados con NIT: 900534225-7, **cumplen en su parte económica.**

2. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con el punto 3 de la invitación pública así:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO S A S	9 0 1 3 8 6 5 2 4-2	X	
LAIMAQ S.A.S	9 0 0 6 5 7 8 0 5-7	X	
EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. -ECOSAM- SAS	9 0 0 5 2 1 6 8 9-4	X	
SEGIMA S.A.S.	9 0 0 5 3 4 2 2 5-7	X	

Los oferentes **TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS,** identificados con NIT: 901386524-2**, LAIMAQ S.A.S** identificados con NIT: 900657805-7, **SEGIMA S.A.S** identificados con NIT: 900534225-7, cumplen en la parte TECNICA.

Teniendo en cuenta que en el informe preliminar de evaluación se había requerido **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. -ECOSAM- SAS identificados con NIT: 900521689-4 para que allegaran** la acreditación por el IDEAM bajo la norma NTC-ISO 17025, "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", Una vez verificados los documentos subsanados dentro del término para ello, se pudo verificar que, allegó acreditación vigente por parte del IDEAM. Por consiguiente, CUMPLE.

La propuesta del proponente: **LAIMAQ S.A.S** identificados con NIT: 900657805-7, han cumplido con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y ha ofertado el precio más bajo que se ajusta de acuerdo con las especificaciones mínimas exigidas descrito en el numeral 3° - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la invitación pública N° IP-DTAN-094-2022, por lo anterior, se habilita la propuesta en su parte técnica.

En constancia se expide en San Vicente de Chucuri, el 24 de noviembre de 2022.

HAROLD MORENO VALDERRAMA
JEFE DE AREA PROTEGIDA PNN SERRANIA DE LOS YARIGUIES